



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

La Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto Decreto de Alcaldía 2022-0240, de fecha 12 de mayo de 2022, que aprobaba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto informe de la técnico del Departamento de RR.HH. de fecha 5 de mayo de 2026, obrante en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/898, de 5 de mayo de 2026, fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. – Autorizar y comprometer el gasto determinado en el informe emitido por la técnico asignada al Departamento de RR.HH. de fecha 5 de mayo de 2026.

Segundo. – Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Contabilidad para realizar los trámites necesarios sobre reconocimiento de obligación de pago y disponibilidad de crédito.

Tercero. – Ordenar la contratación de D. Pedro Varona Brizuela, con DNI ***3571** como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja en la plaza de oficial 1.^a encargada/o limpieza viaria, tras haber superado el proceso de estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, y acreditado los requisitos de las bases.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, <https://villarcayomcv.sedelectronica.es> (tablón de anuncios) y que surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Quinto. – Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

El aspirante que no materialice su contratación en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Los aspirantes seleccionados que ya vengán prestando servicios en este ayuntamiento, y vayan a ser contratados para cubrir la misma plaza que ocupan temporalmente, mantendrán los derechos retributivos consolidados.



Sexto. – Constituir la bolsa correspondiente de acuerdo con el orden de prelación que se indica en la tabla anexa al final del decreto:

BOLSA OFICIAL 1.ª ENCARGADA/O LIMPIEZA VIARIA

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

<i>N.º</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Méritos profesionales</i>	<i>Méritos A.C.F. Otros</i>	<i>Total puntuación</i>
1	Dosantos Rubio, Francisco Javier	60	40	100
2	Galindo Padrones, Jose Miguel	53,6	40	93,6
3	Gallego Lope, Sergio	50,4	40	90,4
4	Escribano Esteban, José Antonio	22,8	40	62,8
5	Martínez Arceo, Noelia	13,2	40	53,2
6	Santos Pérez, Luis Felipe	12,4	40	52,4
7	Castillo Barredo, David	12	40	52
8	González López, Millán	8,4	40	48,4
9	Hermoso Alcaide, Evelio	4	40	44
10	Muñoz Rodero, Izaskun	2,4	40	42,4
11	Mendez Villagra, Francisco Javier	0	40	40
12	Pereda Regules, Sergio	0	40	40
13	Aingeru Matabuena, Mikel	0	40	40
14	Arce Santamaría, Carlos	0	40	40
15	Moradillo Santamaría, Mónica	0	40	40

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de mayo de 2026.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo